EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN INVITACIÓN

PROCESO: IDARTES-RE-CO-005-2026

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Sostenibilidad del Ecosistema Artístico 2026", el cual busca el fortalecimiento de los agentes del ecosistema artístico y cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales, así como en el desarrollo de acciones de formación en economía creativa y cultural, enmarcadas en la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

Las ESAL a evaluar es: **CORPORACION COMUNICAR NIT 830.031.031-2**

FACTOR DE CALIDAD (60%)

8.1 FACTOR CALIDAD

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	CORPORACIÓN COMUNICAR (PUNTAJE)
	Los factores para evaluar son: Requerimientos adicionales aportados por el proponente para el buen funcionamiento de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto "SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2026", que podrán incluir los siguientes ofrecimientos: 1. Al proponente que ofrezca una persona natural con experiencia relacionada de mínimo 2 años en gestión cultural y preproducción, producción y posproducción de eventos culturales de pequeño, mediano y/o gran formato. Para ello, se debe remitir hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y certificaciones de experiencia.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 1 se le asignará 30 PUNTOS.	30 PUNTOS

OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 60 PUNTOS**	2. Al proponente que ofrezca actualización de mínimo (1) caja de herramientas pedagógicas virtual sobre innovación para el emprendimiento en el sector creativo y cultural en el marco de la Estrategia del Idartes de Emprende con el Arte. Esta caja de herramientas debe contener: -Mínimo 5 (cinco) herramientas didácticas que promuevan el fortalecimiento de modelos de negocio e innovación de los emprendimientos artísticos y/o creativos -1 (una) ruta de aprendizaje y metodología que indique la aplicación de las herramientas didácticas y su alcance en los objetivos de aprendizaje. -1 (un) manual de uso, fortalecimiento y actualización de los 10 vídeos formativos de Emprende con el Arte. -1 (una) metodología de apropiación de la caja de herramientas -Mínimo 3 (tres) espacios de apropiación de la Caja de Herramientas con grupos de interés de manera presencial, con mínimo 20 personas y mínimo de 2 horas de duración cada uno. -Un (1) documento de evaluación y resultados de su implementación. Nota: El contenido y la propuesta de actualización de la Caja de Herramientas será aprobado previamente en el comité técnico del convenio.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 2 se le asignará 20 PUNTOS	20 PUNTOS
	3, Al proponente que ofrezca proyectar e implementar una (1) Estrategia de comunicación, difusión y divulgación de la estrategia Bogotá Artística 24/7 que vincule las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Red de Espacios Independientes y la estrategia Bogotá Vive la Noche. Mínimo se deben desarrollar 10 (diez) acciones de difusión y comunicación en formato radial o televisivo o de prensa en medios especializados de arte y cultura, así como medios masivos de comunicación, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del Idartes.	Sí cumple con el numeral 3 se le asignará 10 PUNTOS	10 PUNTOS
	TOTAL, FACTOR CALIDAD	**60**	**60 PUNTOS**

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidenciar que el proyecto presentado por la ESAL CORPORACIÓN COMUNICAR obtuvo la calificación presentada anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS:

La ESAL manifiesta en el ANEXO 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN firmado por el representante legal que ofrecerán:

1. **GESTOR CULTURAL/PRODUCTOR**

Se revisa el perfil de NAYIBE BARÓN ACUÑA Gestora Cultural y maestra en artes escénicas con más de 20 años de experiencia en gestión cultural, producción de eventos,

diseño y coordinación de proyectos artísticos, culturales y pedagógicos. Cumpliendo con el requisito adicional de “persona natural con experiencia relacionada de mínimo 2 años en gestión cultural y preproducción, producción y posproducción de eventos culturales de pequeño, mediano y/o gran formato. Para ello, se debe remitir hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y certificaciones de experiencia.”

2. **CAJA DE HERRAMIENTAS:**

La ESAL ofrece: “Actualización de mínimo (1) caja de herramientas pedagógicas virtual sobre innovación para el emprendimiento en el sector creativo y cultural en el marco de la Estrategia del Idartes de Emprende con el Arte. Esta caja de herramientas debe contener: -Mínimo 5 (cinco) herramientas didácticas que promuevan el fortalecimiento de modelos de negocio e innovación de los emprendimientos artísticos y/o creativos -1 (una) ruta de aprendizaje y metodología que indique la aplicación de las herramientas didácticas y su alcance en los objetivos de aprendizaje.
- 1 (un) manual de uso, fortalecimiento y actualización de los 10 vídeos formativos de Emprende con el Arte. -1 (una) metodología de apropiación de la caja de herramientas. -Mínimo 3 (tres) espacios de apropiación de la Caja de Herramientas con grupos de interés de manera presencial, con mínimo 20 personas y mínimo de 2 horas de duración cada uno. -Un (1) documento de evaluación y resultados de su implementación.
Nota: El contenido y la propuesta de actualización de la Caja de Herramientas serán aprobadas previamente en el comité técnico del convenio.”

3. **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOGOTÁ ARTÍSTICA 24/7:**

La ESAL ofrece: “Proyectar e implementar una (1) Estrategia de comunicación, difusión y divulgación de la estrategia Bogotá Artística 24/7 que vincule las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Red de Espacios Independientes y la estrategia Bogotá Vive la Noche. Mínimo se deben desarrollar 10 (diez) acciones de difusión y comunicación en formato radial o televisivo o de prensa en medios especializados de arte y cultura, así como medios masivos de comunicación, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del Idartes.”

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 60 puntos

FACTOR ECONÓMICO (40%)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	CORPORACIÓN COMUNICAR (Puntaje)
PRECIO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 20 PUNTOS**	Los 20 puntos se otorgarán a la propuesta que presente el menor valor en relación con los recursos aportados por la entidad estatal. Las demás propuestas, en caso de existir, obtendrán un puntaje proporcional, calculado con base en la fórmula establecida para la asignación del puntaje correspondiente	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada	20
APORTES DEL ASOCIADO EN DINERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 15 PUNTOS**	La asignación de puntaje para el factor evaluado se realizará mediante regla de tres directa, otorgando el máximo puntaje a la oferta que presente el mayor valor en dinero. Las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.	Fórmula para la obtención de puntaje: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.	0
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GESTIONADOS CON AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 5 PUNTOS** ***De acuerdo con lo señalado en el estudio del sector (Componente**	**Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante el IDARTES.** La asignación de puntaje para el factor correspondiente al porcentaje de administración de recurso gestionado se realizará mediante regla de tres inversa, otorgando el máximo puntaje al menor porcentaje de administración del recurso presentado por los proponentes. Las demás ofertas recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO / PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5	2,5

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	CORPORACIÓN COMUNICAR (Puntaje)
Variable Numeral 5.4 *"PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS Y VALORES DE REFERENCIA")*	OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5 En consecuencia, el proponente que presente el menor porcentaje de administración de recurso gestionado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor (2,5), mientras que los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje ofertado. Adicionalmente, se precisa que en ningún caso el porcentaje de administración de recurso gestionado podrá ser inferior a cero (0) y mayor a nueve por ciento (9%)		
	Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante la ESAL. La asignación de puntaje para el factor correspondiente al porcentaje de administración de recurso gestionado se realizará mediante regla de tres inversa, otorgando el máximo puntaje al menor porcentaje de administración del recurso presentado por los proponentes. Las demás ofertas recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5 En consecuencia, el proponente que presente el menor porcentaje de administración de recurso gestionado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor (2,5),	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5	2,5

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	CORPORACIÓN COMUNICAR (Puntaje)
	mientras que los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje ofertado. Adicionalmente, se precisa que en ningún caso el porcentaje de administración de recurso gestionado podrá ser inferior a cero (0) y mayor a quince por ciento (15%)		
TOTAL, FACTOR ECONÓMICO			**25**

Por lo anterior, se concluye que la ESAL CORPORACIÓN COMUNICAR, cumple a cabalidad con cada uno de los criterios establecidos dentro del FACTOR ECONÓMICO obteniendo la valoración de veinticinco (25) puntos.

FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

CRITERIO	CORPORACIÓN COMUNICAR
	VALORACIÓN
FACTOR CALIDAD (60%)	60
FACTOR ECONÓMICO (40%)	25
EVALUACIÓN FINAL	**85**

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR**, identificada con NIT 830.031.031-2, mediante el proceso **IDARTES-RE-CO-005-2026**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto **"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Sostenibilidad del Ecosistema Artístico 2026", el cual busca el fortalecimiento de los agentes del ecosistema artístico y cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales, así como en el desarrollo de acciones de formación en economía creativa y cultural, enmarcadas en la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco del Decreto 092 de 2017. "**, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS**

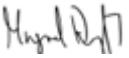
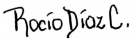
DIECIOCHO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($372.918.023), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

El IDARTES aportará la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 337.918.023)** y la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR** aportará en ESPECIE la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Oficina Asesora Jurídica	*Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Juridica*	
	Alejandro Delgado Lozano - Contratista Oficina Juridica	
	Miguel Angel Tibavisco Rodriguez - Contratista Oficina Juridica	
Subdirección de las Artes	*Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico*	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya -Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	

	Juan Carlos Pechené - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Luisa Fernanda Saldarriaga – Contratista de la Subdirección de las Artes	
Subdirección Administrativa y Financiera	*Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera*	
	Milton Ortiz - Profesional Universitario	
	Angela Tirado - Contratista Contabilidad SAF	
	Jenny Mora - Contratista Contabilidad SAF	